

SANTA CRUZ, 15 de Abril de 2021.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
El Decreto Exento N° 837 de fecha 30 de Marzo de 2021, que llama a Propuesta Pública.
El acta de evaluación de fecha 15 de Abril de 2021.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-8-LE21**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir **"ADQUISICION DE UN ANALIZADOR DE EXAMENES PARA EL SERVICIO DE ALTA RESOLUTIVIDAD (SAR) DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL"** .

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 4 ofertas, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-8-LE21**, a la siguiente empresa: **FARMALATINA LIMITADA, Rut: 79.728.570-6, por un monto de \$6.902.000 IVA incluido**. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIEREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)